



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: copias de apuntes SAE

VISTO:

Las copias solicitadas por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Juan Ezequiel Rogna para que la firma Copymax de Agustin Gutierrez realice 34.077 copias fotocopias para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que mediante la Contratación Directa Tramite Simplificado n° 38/2025, se adjudicó a la la firma Copymax de Moyano Nelson la impresión de apuntes por la cantidad de 330.000 copias a razón de \$ 24.00 cada copia,

que a la fecha se han abonado 161.846 copias de la referida Contratación Directa Tramite Simplificado por lo que es posible abonar las fotocopias informadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago a la firma Copymax de Moyano Nelson la suma de \$817.848,00 (pesos ochocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100), en concepto de 34.077 fotocopias encargadas y realizadas para la confección de apuntes solicitados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

